

q en q enq ellos han de poner los prenos m fapa ante m
engano m colusion alguna por sus puechos en cosa alguna
delo q tane a los dichos sus officios sopena de ser por ello
puros 2 Infames 2 fe mentidos 2 q por esse mesmo fe
cho pierda los dichos officios E non puedan haer estos
m otros algunos E demas q yo mande pceder contra ellos
2 contra sus biens como la m merced fuere Otrosi en
ffason de los puyllajos 2 cartas q fablan qndo la Ciudad ouyere
de embiar mesageros o pcedores Es m merced 2 ma
do 2 ordeno q qndo la dicha Ciudad ouyere de embiar pcedo
res por m mandado q no pueda embiar m embie mas de
los q yo embiare mandar E qndo los ouyere de embiar qer
por m mandado o en ot mand q si ouyere de ser qto.
q sea los dos de fuera del estado de los fregidors E los
otros dos el vno pcedor 2 el otro jurado E qndo ouyere
de embiados q non sea alguno dellos de los fregidors
m de los jurados mas de los pcedors eligan vno q no
sea pcedor m jurado E los jurados eligan otro q no sea
jurado m pcedor 2 a qellos venga por pcedors 2 non
otros algunos E qndo ouyere de embiar vn pcedor qto
eligan los jurados 2 los pcedors a ql q entendiere q
cuyle qer sea jurado qer pcedor o ot ql qer q ellos
entendieren q adpla Otrosi en ffason de los puyll
ajos 2 cartas q dizen q si en los Cabillos 2 ayuntam
ientos q se fisieren non se dicieren algunos jurados
q todo lo q se ende ordenare 2 mandare sin los tales
jurados sea ninguno Es m merced q los dias señalados

13

no

sa) 1706 / 0
no 16

quiere ser
de pcedor
por los
2.00 (10)

